RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ – BOYACÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó, siendo el día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), procede a practicar la correspondiente liquidación de costas procesales, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, Radicado 153684089001- 2022-00021-00, siendo demandante el señor JOSE GUILLERMO GONZÁLEZ FONSECA en contra del ejecutado OMAR CARREÑO BUITRAGO. Conforme a lo ordenado en la parte resolutiva de la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2022 numeral segundo, en armonía con lo preceptuado en el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P. La cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	$ 4 0 0 . 0 00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	$ 400.000

Son: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000)

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo, hoy 25 de enero de 2023, informando que se procedió a efectuar liquidación de costas conforme a lo normado en el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ - BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2022-00021-00
DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO GONZALEZ FONSECA
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO.

Jericó (Boyacá), veintiséis (26) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que las agencias en derecho impuestas en sentencia de fecha 12 de diciembre de 2022 numeral segundo, se encuentran ajustadas a derecho, motivo por el cual y de conformidad con el Art. 366 del C.G.P. El Juzgado resuelve.

1.- IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por Secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] La presente decisión se notificó por Estado No. 03 del 27 de enero de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.